

REGULARIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué es la regularización?

Como cada año, a partir de finales de octubre comenzáis a recibir una comunicación de la Seguridad Social diciendo que debéis decidir sobre la regularización de las cuotas a la seguridad social. Esto es consecuencia de la normativa específica en artistas que tiene la seguridad social y que busca primar a los trabajadores de este sector tan móvil.

En esta regularización se os ofrece elegir entre la regularización por retribuciones (columna izquierda) o por bases cotizadas (columna derecha). Las primeras pueden salir como resultado a ingresar o cero. En las regularizaciones por bases cotizadas al hacerse sobre lo ya cotizado sólo podrá resultar cero o a devolver (muy poco habitual y no deberás hacer nada para recibir el ingreso).

RETRIBUCIONES	BASES COTIZADAS
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
A ingresar (+) o cero (0)	Cero (0) o a devolver (-) <i>POR DEFECTO</i>

En caso de que saliese a devolver sólo se devolvería la cuota que paga el trabajador a la seguridad social y nunca la del empresario.

El dilema suele ser cuando la regulación por retribuciones nos sale a ingresar. La primera cuestión importante es que no es obligatorio y que salvo que os pronunciéis ante la seguridad social se aplicará la regulación por bases cotizadas (la cual como se vio nunca saldrá a ingresar).

Pero ¿Por qué pagar?

Pues como veréis en la primera fila se lee “actuaciones”, estos son los días cotizados a lo largo del año. Si os sale a ingresar las columnas de la izquierda tendrán un valor más alto del concepto “actuaciones”, pues tendrás más días cotizados, que suponen mejoras a la hora de pedir la jubilación.

Por tanto la diferencia entre una columna y otra será el número de “actuaciones”, es decir de días cotizados a la seguridad social, primando siempre la columna de la derecha salvo que se determine lo contrario en la oficina de la tesorería de la seguridad social, antes del plazo que os indiquen en la carta con la que os remiten todos estos datos.



¿Quieres que te asesoremos?

Si no tienes claro qué debes hacer o tienes dudas sobre si te compensa regularizar, mándanos un correo electrónico a accionsindical@uniondeactores.com adjuntando copia visible (escaneada) del documento con las tablas de regularización o siempre puedes pedir cita con nosotros en el teléfono 91 523 05 47 o mandando un mail a informacion@uniondeactores.com.